



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 147

VISTO:

La XIII Jornada Provincial para Profesionales de Ciencias Económicas del Sector Público, a realizarse el viernes 26 de Junio del corriente año, de 8:00 a 17:00 hs, en el Museo de Arte Contemporáneo, sito en calle 9 de Julio N°1098 de esta Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha Jornada es organizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes, a través de su comisión del sector público bajo el Lema "Innovar para servir".

Que, el evento tiene como objetivo contribuir a la formación de los profesionales y funcionarios que se desempeñan en la administración gubernamental, a través de una serie de conferencias a cargo de especialistas tanto locales como nacionales, que brindaran su conocimiento y aportaran herramientas de gran interés.

Que, durante la Jornada se abordaran temáticas correspondientes al Área de Economía y Finanzas Públicas, Contabilidad y Auditoría, Innovación y Tecnología, Sostenibilidad y nuevos desafíos de los profesionales del sector público.

Que, desde el Municipio, a través de Honorable Concejo Deliberante (HCD) es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades.

Que, es facultad del HCD el dictado de la presente.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 147

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

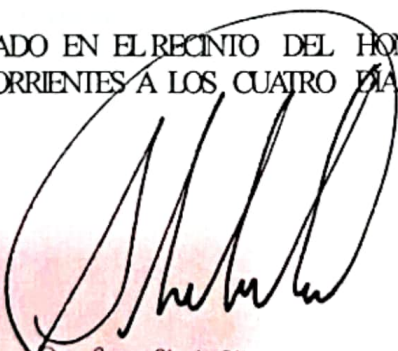
“Jornada Provincial para Profesionales de Ciencias Económicas”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la XIII Jornada Provincial para Profesionales de Ciencias Económicas del Sector Público, a realizarse el viernes 26 de Junio del corriente año, de 8:00 a 17:00 hs. en el Museo de Arte Contemporáneo, sito en calle 9 de Julio N°1098 de esta Ciudad.

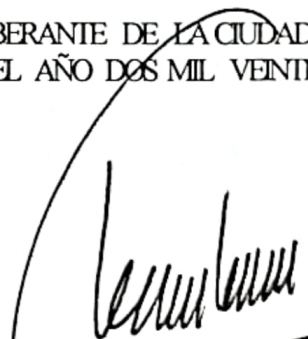
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. UCR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes